

## **COMUNICADO**

La Dirección Regional de Educación de Cusco, ante la tergiversada información difundida en algunos medios de comunicación social, respecto a la Prueba de la Evaluación Censal Regional de Estudiantes (ECER) aplicada del 3 al 6 de setiembre del presente año, se ve en la necesidad de realizar las aclaraciones respectivas que contribuyan a un mejor manejo de información y evitar la confusión en la ciudadanía cusqueña. Por ello hacemos de conocimiento público lo siguiente:

**PRIMERO:** La Prueba ECER 2018, se diseñó respetando los protocolos de elaboración de Evaluaciones en el marco de fundamentación de evaluaciones censales de la UMC, sometiéndose a juicio de expertos y validación con la aplicación de la Prueba Piloto en colegios privados del Cusco, no recibiendo ninguna observación por parte de estudiantes y docentes.

**SEGUNDO:** El ítem cuestionado aborda enteramente el tema de factores del proceso de la fotosíntesis de manera general, la imagen o texto ilustrativo como soporte representa una planta cuyas preguntas tratan **de examinar la capacidad que tiene el estudiante sobre la función de la fotosíntesis: por ende, no compromete ni incita a ninguna situación de uso o reconocimiento de dicha planta como una droga.** El link de la página web, se cita como fuente para respetar la autoría.

Por tales razones: **"RECHAZAMOS CATEGÓRICAMENTE SE HAYA PUESTO CON LA FINALIDAD DE INCITAR O FOMENTAR EL CONSUMO O VENTA DE TAL ESTUPEFACIENTE"**.

**TERCERO:** La Prueba ECER debió ser aplicada conforme lo establece el Protocolo., que indica, que las pruebas deben ser entregadas en físico (impresa en papel) para que los estudiantes rindan la evaluación en 60 minutos bajo acompañamiento de un docente-examinador (**La evaluación fue de selección múltiple y no un trabajo de indagación**) los estudiantes no tuvieron acceso a recursos tecnológicos en el momento de la evaluación; **por consiguiente, ningún estudiante pudo tener acceso al contenido del mencionado enlace.** Culminada la prueba fue recogida inmediatamente por los docentes aplicadores y resguardada en la dirección para el procesamiento de los resultados obtenidos.

El incumplimiento de los procedimientos del protocolo generó su manejo irresponsable de dichas pruebas por parte del Director de la IE. y docentes aplicadores, dando lugar a la tergiversación de la información por parte del padre de Familia, quién desconoce los procedimientos, manejo y objetivo de esta evaluación.

La evaluación de los resultados de la prueba es competencia de comunidad docente, quienes ante los resultados obtenidos deberán realizar acciones de retroalimentación y análisis guiado de la prueba sin necesidad de tener acceso al enlace, responsabilidad del Director de la I.E. así como de la UGEL.

**FINALMENTE, PONEMOS EN CONOCIMIENTO DE LA COLECTIVIDAD QUE EL PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN ES CONOCER EL NIVEL DE LOGRO DE LOS APRENDIZAJES EN TÉRMINOS DE COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA REGIÓN DEL CUSCO PARA LA MEJORA CONTINUA A TRAVÉS DE LA RETROALIMENTACIÓN. ADEMÁS ACLARAR QUE HAY PERSONAS QUE DE MALA FE ESTÁN TRATANDO DE ALARMAR FALSAMENTE SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA INTENCIÓN DE DESPRESTIGIAR EL BUEN ACCIONAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.**

**OFIC.RR.PP-DREC:**

W.S.E: RPC: 984747065 RPM:#984656752 / W.C.G: RPC: 969701608

**TELÉFONO: 581430/ANEXO: 2205.**